

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB REG DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores	:	R.U.C.
Dirección	:	
Teléfono	:	Fax :
Nro. Cons.	: 1	Fecha : 14/01/2022 Documento : PEDIDO 00013
Concepto	: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - DIESEL B5 S50 PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA UGEL DE CUSCO	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
310.00	GALON	DIESEL B5 S50		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB REG. DPTO CUSCO - UGEL CUSCO en la siguiente dirección AV CAMINO REAL 114 Teléfono 244494

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO.
Presente.-

El que se suscribe identificado con Documento
Nacional de Identidad N." Representante Legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC	Teléfono Fijo	Teléfono Celular
Correo Electrónico		
Persona de Contacto		N.º DNI

DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación.
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del Artículo 20 de la Ley 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4º grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
6. Su Código de Cuenta Interbancaria (CCI)

CCI	Banco
-----	-------

por lo que los pagos a su nombre deberán abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco indicado.

7. La persona de contacto es identificado con Documento Nacional de Identidad N? con celular y correo electrónico
8. Cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT)
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se me notificara la órdenes de compra y servicio, ampliaciones de plazo, resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.

Ciudad y fecha.

Firma. Nombres y Apellidos del Proveedor
o Representante Legal, según
corresponda

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
DIÉSEL B5 S50**

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE: Oficina de Dirección, Asesoraría Jurídica, Administración, Dirección de Gestión Institucional y Dirección de Gestión de Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Cusco.



II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de Suministro de Combustible.

III. FINALIDAD PUBLICA: Dotar de Combustible para las Unidades Vehiculares de la UGEL CUSCO.

IV. VINCULACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL. El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la actividad operativa "CONDUCCION DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD", "FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UGEL- PLANIFICAR, COORDINAR, EVALUAR Y EJECUTAR", "DESARROLLO DE ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CONTROL", "TALLERES DE FORTELECIMIENTO PEDAGOGICA Y DE GESTION A LOS ESPECIALISTAS DE EDUCACION BASICA", "ASESORAR Y ORIENTAR EN CUESTION LEGAL A LA INSTITUCIONA Y A LOS ADMINISTRADOS".

V. OBEJTIVO DE CONTRATACION:

Dotar de Combustible para las Unidades Vehiculares de la UGEL Cusco, para movilización en asuntos de carácter oficial.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS.

ÍTEM	CANTIDAD	UND. MED.	DESCRIPCIÓN
1	310	Galón	Petróleo Diésel B5 550

PERFIL DEL CONTRATISTA REQUISITODE CALIFICACION

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- > Copia simple de Constancia de Inscripción en el Registro de Hidrocarburos emitidas por OSINERGMIN, o la Constancia expedidas por la Dirección General de Hidrocarburos, DGH, vigentes a la fecha de presentación de las propuestas, a nombre de la empresa o postor, que se presenta al proceso de selección, con autorización para comercializar el combustible objeto de la convocatoria.
- > Declaración Jurada que garantice el permanente suministro de combustible requerido, debiendo mantener durante la vigencia del contrato un stock permanente.

FORMA Y LUGAR DE ENTREGA:

FORMA DE ENTREGA:

- > El suministro de combustible será entre 8 am y 10 pm horas del día, incluyendo sábados, domingos y feriados.
- > El suministro de Combustible debe efectuarse exclusivamente a los vehículos de la UGEL Cusco.
- x El Combustible se despachará directamente al tanque del vehículo, por ningún motivo se abastecerá combustible en Galonera u otro tipo de envases.
- > El suministro de Combustible se realizará en forma diaria, mediante vales de combustible emitido por el Área de Almacén y suscritos por la Oficina de Dirección de Administración.
- > El Contratista atenderá el suministro de combustible a la presentación obligatoria de los vales de combustible, previamente a la atención, el Contratista deberá reconocer plenamente los vales de combustibles y verificar los siguientes datos que confirman su autorización:



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

- Vale membretado por La Entidad y Numerado.
- Fecha y Periodo de Emisión.
- Vehículo con su Placa del Vehículo.
- Cantidad de Galones de Combustible a Suministrar.
- Nombre y Apellidos del Conductor.
- Firmas y Sello de Autorización.

LUGAR DE ENTREGA:

El suministro del bien deberá realizarse en Grifos o Estaciones de Servicio cercanos a la Sede Central de la UGEL Cusco, ubicado en AV. CAMINO REAL NRO. 114 URB. CENTRO HISTORICO (TRAS TEMPLO DE LOS MORMONES, RL ENRIQUE R) CUSCO CUSCO - CUSCO.

El suministro del combustible se realizará en forma diaria entre 8 am y 10 pm horas del día laborables, salvo autorización expresa del Director de la Oficina de Administración, a los vehículos que la UGEL Cusco lo designe; el postor hará entrega del combustible a través de los Surtidores con que cuentan los locales que proponga para el suministro, para lo cual el chofer de cada vehículo en cada ocasión hará entrega del "vale de combustible" emitido por el Área de Almacén y debidamente firmado por la Dirección de Administración.

VIII.

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de ejecución de la prestación será hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el total de galones contratados o lo que ocurra primero.

IX.

CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por el Área de Almacén.

X.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará en pagos periódicos acorde al consumo, para lo cual el contratista deber presentar lo siguiente:

- Comprobante de Pago.
- Copia de la Orden de Compra.
- Resumen valorizado de los Vales Atendidos.
- Vales de Combustible Atendidos.

Además, el expediente deberá contar con la conformidad del Área Almacén.

XI.

REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofrecidos por el contratista solo podrán ser reajustados en los mismos porcentajes en el que se acredita el incremento o disminución del precio fijado por su proveedor mayorista siempre que se ajuste a lo previsto en el Art. 38° del Reglamento de la LCE. Para tal efecto el contratista deberá presentar a la UGEL Cusco el documento en donde demuestre fehacientemente que se produce el Alza como de disminución en el precio, dentro de las 249 horas de haberse producido dicha variación adjuntando la nueva lista de precios de planta del productor con el cual se abastezca, para que se efectúe la corrección correspondiente.

Formula de reajuste:

El coeficiente de reajuste (K) que se utilizara es el siguiente.

$$K = \frac{Va}{Vo}$$

K = Coeficiente de reajuste.

Va = Precio en fábrica de la empresa proveedora al momento del consumo.





PERÚ	Ministerio de	Gobierno Regional	Dirección Regional	UE 312 UGEL
------	------------------	----------------------	-----------------------	----------------



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

Vo = Precio de fábrica de la empresa proveedora al momento de presentar su oferta.

El coeficiente se aplicará de la siguiente forma, para reajuste del precio al momento del pago.

$$Pa = Po * K$$

Pa = Precio unitario actualizado al momento del consumo.

Po = Precio unitario de oferta económica.

K = Coeficiente de reajuste.

Documento referente al reajuste en los precios de aumento o disminución, cuando se dé el caso.

El reajuste de los precios será a partir de la fecha efectiva del alza o disminución

La adquisición de combustible está sujeto a las fórmulas de reajuste debido a la variación del índice de precios al consumidor que afecta al combustible, el cual es una vez producido el alza o reducción de precios del combustible, la empresa que obtenga la buena pro deberá comunicar por escrito a la UGEL Cusco.

XII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: El sistema de contratación es a PRECIOS UNITARIOS.

XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados es de un (1) año contado a partir de conformidad final otorgada.

XIV. PENALIDADES POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula

$$\text{Penalidad diaria} = 0.1 \times \text{Monto} \times \text{Plazo en días}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o,

F- 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Dr. Luis Ángel I. Deréado Vascones
DIRECTOR
N° 312
jir.et. cusco UP



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Dr. Melquiades Cusumán Herme
DIRECTOR DEL AREA DE GESTION

GIRIMCIA RFF.TW
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO

Abog. N. Bani Villalba Condena
DIRECTOR DE ASESORIA
ULIH CUELO



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Dr. René H. Aguayo Morales
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO

CPC. Tatiana Diana Coanqui Sullca
DIRECTORA DE ADMINISTRACION